

RESOLUCIÓN No. 0034 DPE-DNJ-2012-PCJ

DR. RAMIRO RIVADENEIRA SILVA
DEFENSOR DEL PUEBLO

CONSIDERANDO:

Que los artículos 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que el artículo 215 de la Constitución, señala que son funciones de la Defensoría del Pueblo, la protección y tutela de los derechos de los habitantes del Ecuador y la defensa de los derechos de las ecuatorianas y ecuatorianos que estén fuera del país;

Que el Gobierno de la República de México y el Departamento de Cooperación Jurídica y Secretaría de Asuntos Internacionales de la Organización de Estados Americanos, extendió una invitación al señor Defensor del Pueblo para participar en el encuentro "Diálogo Regional por el Gobierno Abierto" y en un encuentro de trabajo con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) de México.

Que, el señor Defensor del Pueblo, mediante Hoja de Ruta 17-00-0189006 de fecha 28 de febrero de 2012 delega a favor de la Ab. Norma Alexandra Banchón Vásquez, Adjunta Segunda del Defensor del Pueblo, a fin de que le represente en la invitación para participar en el encuentro "Diálogo Regional por el Gobierno Abierto" así como en el encuentro de trabajo con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) de México.

Que mediante memorando No. 58-DNCRI-2012-FBS de fecha 10 de marzo de 2012 el Ab. Francisco Bonilla Soria, Director Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Dirección Nacional Jurídica la elaboración de la resolución de comisión de servicios al exterior a favor de la Ab. Norma Alexandra Banchón Vásquez, Adjunta Segunda del Defensor del Pueblo



Que el encuentro denominado "Diálogo Regional para el Gobierno Abierto" a llevarse cabo el día 20 de marzo de 2012, se desarrolla en el marco del Programa Interamericano de Cooperación para Combatir la Corrupción con la finalidad de promover la cooperación y el intercambio de información en materia de transparencia en la gestión pública y el combate contra la corrupción, entre los Estados Parte de la Convención y los Estados Integrantes o interesados en participar en la iniciativa Alianza para el Gobierno Abierto (OGP)

Que las experiencias y buenas prácticas vertidas en el evento serán de suma importancia para el fortalecimiento de la agenda de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, así como para identificar una agenda de cooperación y asistencia técnica en la región.

Que por disposición del señor Defensor del Pueblo, la Abogada Norma Banchón Vásquez, participará de forma adicional en el encuentro de trabajo con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), se llevará a cabo los días 21 y 22 de marzo de 2012 en la ciudad de México DF – México.

Que dichos eventos internacionales se llevarán a cabo del 20 al 22 de Marzo de 2012 en la ciudad de México DF - México;

Que mediante Resolución No. 0009-DPE-DNJ-2012-MRA de 26 de enero de 2012, el doctor Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo, expidió el Reglamento Interno para el pago de Viáticos, movilizaciones, subsistencias, alimentación y gastos de transporte del personal de la Defensoría del Pueblo;

Que para el efecto se cubrirán los viáticos y subsistencias a que hubiere lugar, además de los gastos de transporte; y,

En uso de las atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

RESUELVE:

Art. 1.- Declarar en Comisión de Servicios al exterior, a la Ab. Norma Alexandra Banchón Vásquez, Adjunta Segunda del Defensor del Pueblo desde el 19 al 23 de marzo de 2012, para el cumplimiento de servicios institucionales, eventos a realizar en la ciudad de México DF – México.





Art. 2.- Se dispone a las Direcciones Nacional Administrativa y Nacional Financiera de la Institución, procedan con el correspondiente trámite de adquisición de los tickets aéreos para la Ab. Norma Alexandra Banchòn Vásquez, Adjunta Segunda del Defensor del Pueblo, a la vez realicen el trámite correspondiente para la entrega de los viáticos y subsistencias en los que incurriera dicha funcionaria y que tuviere derecho de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno para el pago de Viáticos, Movilizaciones, Subsistencias, Alimentación y Gastos de Transporte del Personal de la Defensoría del Pueblo;

Art. 3.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encárguese a la Dirección Nacional Administrativa, Dirección Nacional de Recursos Humanos, Dirección Nacional Financiera y la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales.

Dado en Quito, en el Despacho del Señor Defensor del Pueblo, a los 13 MAR 2012



DR. RAMIRO RIVADENEIRA SILVA
DEFENSOR DEL PUEBLO



3

